Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General
Resolución D.G. No. 222

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA No. 32/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA INFORMATICA – SEGUNDO LLAMADO" DESTINADO AL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Itauguá, 02 de noviembre del 2012.-

VISTO

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa No. 32/2012 **"Adquisición de Equipos de Comunicación para Informática – Segundo Llamado"**, destinados al Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

El Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación del treinta y uno de octubre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Contratación Directa, formalizado en acto de apertura de sobres, se han presentado las siguientes empresas: DATA LAB S.A., BIOS GROUP S.R.L.-

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de la firma: **BIOS GROUP S.R.L.-**

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 34 Inc.) establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."

Que la Resolución S.G. N° 954 de fecha 20 de noviembre de 2009 establece en su Anexo 2 "Procedimiento para la adjudicación de procesos de Contratación Pública" en su párrafo sexto dispone: En caso de Contrataciones Directas, el Director y/o Director General y Administrador de la Unidad respectiva adjudica el proceso de Contratación debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso. Por tanto, en mérito de lo manifiesto corresponde realizar la adjudicación en la Contratación de referencia al Director General, teniendo en cuenta la delegación que hace la Máxima Autoridad en la resolución mencionada en el presente párrafo.-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL
R E S U E L V E

Artículo 1º Adjudicar el Llamado de la Contratación Directa No. 32/2012 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA INFORMATICA – SEGUNDO LLAMADO"** a la siguiente firma:

ORDEN	OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	BIOS GROUP S.R.L.	1,2,3	34.360.000.-
	TOTAL ADJUDICADO		**34.360.000.-**

Son guaraníes: Treinta y cuatro millones, trescientos sesenta mil.-

Igor L. Ramírez Arévalo
Centro Médico Nacional

Dirección General
Resolución D.G. No. 292

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA No. 32/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA INFORMATICA – SEGUNDO LLAMADO" DESTINADO AL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Artículo 2º Disponer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio 2012.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. VICTOR RAMIREZ ONIEVA
Director General
Hospital Nacional

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL · M.S.P.Y.B.S. · DIRECCION GENERAL ·